



KATIA MAJLUF DELAUDE

**MARTILLERA PÚBLICA A NIVEL
NACIONAL REG. No 310
CUARTA CONVOCATORIA REMATE PÚBLICO**

(Expediente N° 115-2024)

En los seguidos por MIGUEL ANGEL BOHORQUEZ DEL PORTAL, MARIA JACKELINE CANESSA SILVA contra FREDY RUFINO RODRIGUEZ AMARO sobre Obligación de Dar Suma de Dinero, Intereses, Penalidades, Ejecución de Garantía, Costas y Costos del proceso, Expediente N°115-2024, el Centro de Arbitraje Comercial Lima CACLI con correo electrónico procesosarbitrales@cacliperu.com a cargo del árbitro único Dr. JUAN JOSE CABREJO DELGADO, secretaria técnica Srta. MARIA LORENA GARAY SALAS ha dispuesto sacar a REMATE PUBLICO EN CUARTA CONVOCATORIA a efectuarse por la Martillera Publica Katia Patricia Majluf Delaude con matrícula Reg 310, quien llevará a cabo el acto de remate del Inmueble ubicado en el Lote N° 1 de la manzana G con frente a la calle Camino Real en el Distrito de Lurigancho Provincia y Departamento de Lima, inscrito en la Partida Electrónica N° 12967578 de Oficina Registral N°IX – Sede Lima.

AFECTACIONES VIGENTES: 1) HIPOTECA Asiento N°D00005 hasta por la suma de S/300,000.00 SOLES a favor de la sociedad conyugal formada por MIGUEL ANGEL BOHORQUEZ DEL PORTAL, MARIA JACKELINE CANESSA SILVA, así consta en escritura pública de fecha 03/03/2021. 2) ANOTACION DE EXISTENCIA DE PROCESO ARBITRAL Asiento N°D00006 mediante resolución Nro 3 de fecha 20/08/2024 expedida por el Centro de Arbitraje Comercial de Lima - CACLI.

VALOR DE TASACION: US\$ 96,000.00 (NOVENTA Y SEIS MIL CON 00/100 DOLARES AMERICANOS).

BASE DEL REMATE EN CUARTA CONVOCATORIA: US\$ 64,000.00 (SESENTA Y CUATRO MIL CON 00/100 DOLARES AMERICANOS) equivalente a las 2/3 partes del valor de tasación por tratarse de CUARTA convocatoria.

DIA Y HORA DEL REMATE:

Cuarta convocatoria: 26 de agosto del 2025 a las 10:45 am

LUGAR DEL REMATE: Sede del CENTRO DE ARBITRAJE COMERCIAL LIMA – CACLI, sito en Av. Arequipa N°330 oficina 907- Piso 9 – Urbanización Santa Beatriz, Cercado de Lima, Provincia y Departamento de Lima.

LOS POSTORES: Oblarán, no menos del 10% del valor de Tasación en efectivo y/o en cheque de gerencia (no debe tener sello de NO NEGOCIABLE) y presentarán su arancel (con copia del arancel y del DNI), donde se consignará el N° de Expediente e identificación del postor, suscribiendo dicho

arancel. Los honorarios de la Martillera Pública más el IGV, serán cancelados por el adjudicatario. Lima, julio 2025, Martillera Pública Katia Majluf Delaude Reg. N° 310, Cel.961705290.

